

**AV
PROCESO
RADICADO**

**EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO
2018-00515-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, accédase a lo solicitado por la Dra. LUZ MILENA ORTIZ MORENO, quien actuaba como apoderada de la parte demandante dentro de las presentes diligencias. En consecuencia, ordénese a su costa el desglose de las piezas procesales solicitadas (Fl. 4 al 6 anexo virtual 01 C Único), conforme a lo dispuesto en el Artículo 116 del C.G.P; previa confirmación de pago de copias y del respectivo arancel judicial.

CÚMPLASE.

LA JUEZ



HELGA JOHANNA RIOS DURAN